

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de mayo de 1980.-

Visto el presente expediente N° 278.601/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita el pago de honorarios a favor del Dr. Dante J. Vella por / su intervención como Defensor "ad-hoc" en la causa caratulada: "Vi llalba, Rubén Argentino y otros s/ infracción Ley 20.840, arts. // 213 bis, 189 bis y 186 del Código Penal" que se tramitó por ante / el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Santa Fe, y tenien do en cuenta lo establecido en la Acordada N° 17/79;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE SANTA FE la suma total de PESOS: SEIS MILLONES (\$ 6.000.000.-) en concepto de pago de honorarios a favor del Dr. Dante J. Vella por su inter vención como Defensor "ad-hoc".-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupues to General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1980.-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

j.c.d.



EDUARDO D. CRAVICYTO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION